

Valencia, 29 de junio de 2004

CIF A-48000477 - C.N.O.E 4102 Inscrita en el Reg. Merc. de Valencia, hoja nº 13, folio 213, tomo 1º del Libro de

### HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como hecho relevante, que en LA Junta General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE VALENCIA, S.A., celebrada el 29 de junio de 2004, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo, bien directamente por esta Sociedad, bien por sus sociedades filiales, la adquisición de acciones de AGUAS DE VALENCIA, S.A., siempre dentro de los límites legales que sean aplicables, fijándose los precios máximo y mínimo de adquisición por cada acción en 60,10 euros, y 3,01 euros, respectivamente, y sin que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que, en su caso, posea la Sociedad y sus sociedades filiales, exceda del 5% del capital social y siempre que la adquisición permita a la Sociedad dotar una reserva indisponible en el Pasivo del Balance, equivalente al importe de las acciones adquiridas computado en el Activo, sin disminuir el capital ni las reservas legales o estatutariamente indisponibles.

Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Y para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como fuera preciso para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.



AGUAS DE VALENCIA, S.A.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses, contados a partir de la presente Junta General.



Como consecuencia de la autorización aprobada, se acuerda dejar sin efecto desde esta fecha la que fue otorgada el Consejo de Administración para la adquisición derivativa de las propias acciones, en la Junta General celebrada el 26 de junio de 2003.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Vicente Añón Calabuig.  
Vicesecretario del Consejo.